



ENTIDAD	ALCALDIA DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	VICTOR ANDRES PINZON MORA
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la agencia nacional “Colombia compra eficiente” la Alcaldía de Girardot Cundinamarca procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el principio de proporcionalidad y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, el presente Estudio del Sector se desarrolla con un alcance acorde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, priorizando el análisis del mercado relevante, la disponibilidad de oferentes, el comportamiento de precios y la viabilidad de la contratación.

El sector de alojamiento y servicios de comida en Colombia pertenece al sector de turismo, el cual está inmerso en el sector terciario o de servicios de la economía colombiana.

El sector de alojamiento y servicios de comida en Colombia se caracteriza por:

- Ser un sector fundamental de la economía nacional.
- Haber demostrado resiliencia frente a desafíos económicos.
- Haber enfrentado dificultades en 2025 relacionadas con la inflación, cambios normativos y la disminución del consumo en los hogares.
- Haber experimentado un dinamismo notable debido a la llegada de importantes cadenas internacionales.

En Colombia, el alojamiento y la comida son servicios que se pueden encontrar en hoteles, restaurantes y apartahoteles.

Alojamiento

- Los hoteles en Colombia se clasifican por estrellas, desde 1 hasta 5.
- Algunos hoteles ofrecen planes de alojamiento que incluyen habitación y tres comidas (desayuno, almuerzo y cena).
- En Expedia.com se pueden comparar precios, opiniones y disponibilidad de hoteles con cocina.

Comida:

- En Colombia, el precio de un almuerzo en un restaurante bajo costo puede variar entre 9.000 y 25.000 pesos.
- El precio de una cena en un restaurante de bajo presupuesto puede variar entre 12.000 y 30.000 pesos.
- Algunos hoteles tienen restaurantes.



IMPACTO DE LAS REFORMAS EN PRIMER SEMESTRE DEL 2026

En el primer semestre de 2026, el impacto de las reformas económicas y laborales se tradujo en una fuerte presión sobre las empresas. El incremento en los costos laborales y la inflación proyectada cercana al 6,3% aceleraron la automatización, redujeron márgenes de ganancia y fomentaron un aumento en la informalidad. El escenario presenta las siguientes dinámicas clave:

- **Mercado Laboral y Salarios:** La transición hacia un nuevo esquema de salarios vitales incrementó los ingresos de los trabajadores, pero también elevó los costos operativos. Gremios como Fenalco reportaron que la sostenibilidad empresarial se vio comprometida, lo que obligó a ajustes en las plantillas.
- **Reforma Pensional:** La unificación de regímenes amplió la base de cotizantes hacia Colpensiones, impactando el flujo de recursos hacia los fondos privados y buscando reducir el déficit de subsidios estatales a largo plazo.
- **Panorama Tributario:** Tras el hundimiento de la Ley de Financiamiento a finales de 2025, el Estado enfrentó un desequilibrio en sus cuentas que presionó el déficit fiscal durante la primera mitad de 2026.
- **Directrices Oficiales:** Puedes consultar los hallazgos e indicadores del mercado formal y de protección social en el portal del Ministerio del Trabajo y analizar las proyecciones macroeconómicas publicadas por el Banco de la República.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:
Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de Suministro de Alimentos
90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

1.1 AMBITO GEOGRAFICO

El ámbito geográfico del mercado relevante se circunscribe principalmente al **municipio de Girardot, Cundinamarca**, considerando su infraestructura hotelera, gastronómica y logística disponible. No obstante, dada la naturaleza del servicio y la facilidad de desplazamiento, el mercado se amplía a municipios cercanos de la región del Alto Magdalena, así como a proveedores de alcance regional y nacional con capacidad de operar en el territorio municipal.

Esta delimitación geográfica garantiza la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes para atender la necesidad institucional.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1 Producto / Servicio incluidos en el sector

Dentro de los principales productos y servicios ofrecidos por los proveedores que integran este sector se encuentran:

- Servicios de alojamiento en hoteles, hostales, centros vacacionales y establecimientos de hospedaje legalmente habilitados.
- Habitaciones sencillas, dobles o múltiples con servicios básicos de alojamiento.
- Servicio de alimentación que incluye desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.
- Suministro de bebidas e hidratación.



- Raciones alimentarias individuales para consumo en sitio o para llevar.}
- Servicio de catering y atención alimentaria institucional.
- Transporte y entrega de alimentos en los lugares definidos por la Entidad.
- Kits de alimentación e hidratación para jornadas operativas especiales.
- Elementos desechables necesarios para la entrega y consumo de alimentos.
- Servicios de coordinación logística y administración de reservas hoteleras.
- Personal de apoyo para la coordinación y atención de requerimientos logísticos.
- Sistemas de control y registro de alojamiento y alimentación suministrada.
- Servicios complementarios asociados a la permanencia temporal del personal de la Fuerza Pública y organismos de seguridad.

Estos productos y servicios son ofrecidos por operadores logísticos, hoteles, restaurantes, empresas de catering y demás proveedores especializados que cuentan con la capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos de entidades públicas en materia de apoyo a la seguridad y el orden público.

1.2.2 AGENTES QUE COMPONENE EL SECTOR

El sector económico relacionado con la prestación de servicios de operación logística para garantizar la alimentación y hospedaje de la Fuerza Pública y organismos de seguridad está integrado por personas naturales y jurídicas que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y operativa para suministrar bienes y servicios de apoyo requeridos por las entidades públicas.

Entre los principales agentes que participan en este mercado se encuentran:

1. Operadores logísticos integrales.
2. Empresas organizadoras de eventos.
3. Empresas de catering y alimentación institucional.
4. Hoteles y establecimientos de alojamiento.
5. Empresas de transporte especial de pasajeros.
6. Empresas de alquiler de mobiliario y equipos.
7. Proveedores de sonido, iluminación y apoyo técnico.
8. Fundaciones, corporaciones y entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de operación logística.
9. Empresas de servicios generales y apoyo operativo

1.2.3 Variables económicas

Para el análisis económico del sector se consideran diversos indicadores macroeconómicos y sectoriales que pueden influir en los costos asociados a la prestación de servicios de operación logística, alimentación y hospedaje requeridos para el cumplimiento de las acciones dirigidas a garantizar la seguridad y el orden público.

Entre los principales indicadores se encuentran:

1. **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Mide la variación promedio de los precios de bienes y servicios de consumo. Su comportamiento afecta directamente los costos de alimentación, hospedaje, transporte y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.
2. **Producto Interno Bruto (PIB):** Refleja el desempeño general de la economía. Su crecimiento o desaceleración puede influir en la oferta de servicios, la inversión empresarial y la dinámica del mercado de operadores logísticos.
3. **Índice de Precios al Productor (IPP):** Mide la variación de precios de los bienes en su etapa de producción y comercialización, impactando los costos de los proveedores de alimentos, alojamiento y servicios complementarios.
4. **Tasa de desempleo:** Incide en los costos laborales y en la disponibilidad de personal requerido para la prestación de servicios logísticos.
5. **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV):** Su incremento anual afecta directamente los costos de mano de obra, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.
6. **Tasas de interés:** Influyen en los costos financieros de los proveedores y en su capacidad para financiar la operación requerida por el contrato.



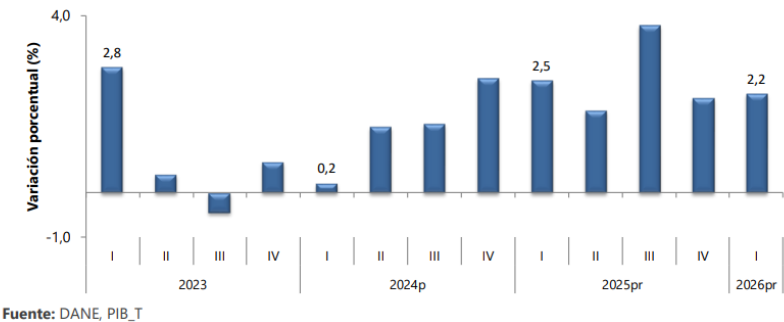
7. **Índice de Costos del Transporte:** Las variaciones en los costos de combustibles, peajes y mantenimiento vehicular afectan la logística de abastecimiento y movilización de recursos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, los bienes y servicios a contratar en el presente proceso, siendo parte del SECTORTERCIARIO de la Economía, están inmersos dentro de la Actividad Económica denominada: COMERCIOAL POR MAYORY AL POR MENOR, la cual presentó el siguiente comportamiento.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

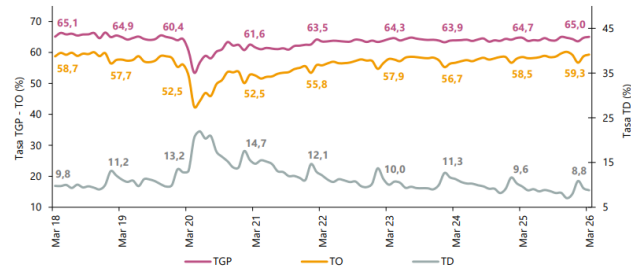
Fuente: DANE,PIB_T

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles , artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%),



Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

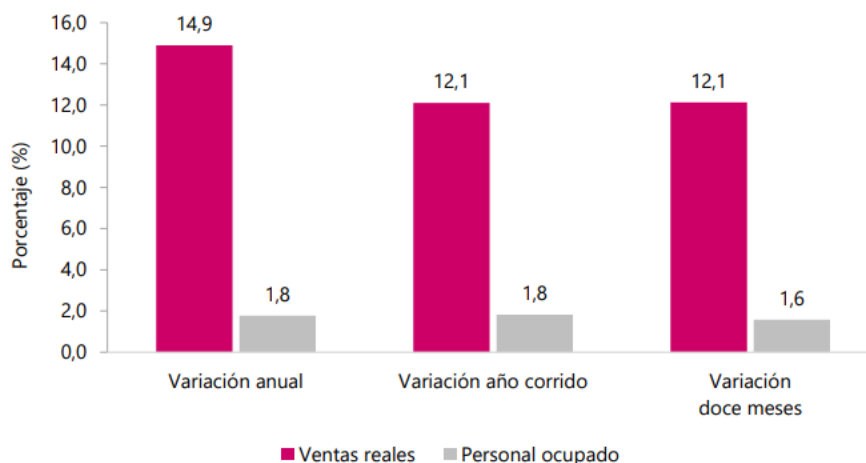
Fuente: DANE, IPC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2026 ^P



Fuente: DANE, EMC.

1.3 ASPECTOS TECNICOS

El presente proceso contractual requiere la contratación de un operador logístico con capacidad técnica, administrativa y operativa para garantizar el suministro oportuno de servicios de alimentación y hospedaje destinados al personal de la Fuerza Pública y organismos de seguridad que desarrollen actividades orientadas al mantenimiento de la seguridad y el orden público en el Municipio de Girardot.

Desde el punto de vista técnico, el contratista deberá contar con una red de establecimientos de comercio, hoteles, hostales, centros vacacionales, restaurantes y demás proveedores legalmente constituidos, que permitan atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos de la Entidad durante la ejecución del contrato.

Respecto al servicio de alimentación, el operador deberá garantizar el suministro de desayunos, almuerzos, cenas e hidratación de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas por la Entidad. Los alimentos deberán cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, manipulación y transporte establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando su adecuado estado para el consumo humano.

En cuanto al servicio de hospedaje, el operador deberá disponer de establecimientos habilitados para prestar servicios de alojamiento, que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, higiene, salubridad y comodidad, garantizando habitaciones en óptimas condiciones de uso, dotadas con los servicios básicos necesarios para la permanencia del personal alojado.

El contratista deberá tener la capacidad de atender requerimientos ordinarios y extraordinarios, incluso con tiempos reducidos de respuesta, considerando que las necesidades de alojamiento y alimentación pueden originarse por operativos, comisiones, refuerzos de seguridad, eventos especiales, contingencias o situaciones que demanden la presencia temporal de personal de la Fuerza Pública y organismos de seguridad en el municipio.

Asimismo, deberá implementar mecanismos de coordinación y seguimiento que permitan verificar la correcta prestación de los servicios, garantizando la trazabilidad de las solicitudes, la entrega efectiva de los bienes y servicios contratados y la presentación de los respectivos soportes de ejecución, tales como listados de beneficiarios, registros de alojamiento, constancias de prestación del servicio, facturas y demás documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Girardot ha definido las especificaciones técnicas, requisitos operativos, capacidad de atención, condiciones sanitarias, calidad de los alimentos, ubicación y condiciones de alojamiento, oportunidad en la prestación del servicio y cumplimiento de la normatividad vigente, requeridos para el personal de la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad que apoyen las acciones orientadas a garantizar la seguridad y el orden público en el municipio. Dichas condiciones son de obligatorio



cumplimiento para el contratista y se encuentran detalladas en el estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso contractual

1.4 MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables a preparación almacenamiento, comercialización, distribución y expendio de alimentos y bebidas, así como el transporte asociado a dichas actividades.

a. Leyes de la República:

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”. Código Sanitario Nacional. El Título V establece el Marco Legal General de los Alimentos.
- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.
- Ley 1122 de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

b. Decretos:

- Decreto 2278 de 1982. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne”.
- Decreto 561 de 1984. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto a captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca”.
- Decreto 1686 de 2006. “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano”.
- Decreto 3518 de 2006. “Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 248 de 2021: Reglamenta parcialmente la Ley 2046 de 2020, promoviendo la compra pública local de alimentos provenientes de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).
- Decreto 287 de 2026 modifica el Decreto 1082 de 2015 y establece un nuevo marco de compras públicas accesibles e inclusivas en Colombia para promover la participación de personas con discapacidad.

Dispone que al menos el 30% del valor total de las compras de alimentos realizadas por entidades públicas debe destinarse a estos productores, siempre que exista oferta disponible que cumpla con los estándares de calidad e inocuidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021, reglamentario parcial de la Ley 2046 de 2020, la Entidad analizó la incidencia de la política de compra pública local de alimentos en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la prestación del servicio de alimentación y hospedaje para el personal de la Policía Nacional, el contratista será responsable del suministro y preparación de los alimentos requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

En este contexto, cuando resulte técnica y comercialmente viable, exista oferta disponible y se garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad en el suministro, se promoverá la adquisición



de alimentos provenientes de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), en concordancia con los principios y lineamientos establecidos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del contratista de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La entidad consulto en la página de la gobernación de Cundinamarca el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria con corte a 30 de diciembre de 2025, inscritos y validados en el departamento de Cundinamarca a través del Enlace de compras públicas.

Por lo anterior se encontró un total de 822 pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria, dentro de los cuales se encontró un (1) productor individual en el municipio de Girardot:

Productor de Pollo
Nombre: Saul Daniel Pinzón Arango
Identificación: cc 10691766157
Teléfono: 3214301937
Mail: danielpinzon0@hotmail.com

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagrocampesinado/oferta-institucional/registro-compras-publicas>

La entidad consulto en el catálogo de las agremiaciones y asociaciones de la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, se encontró un productor con su respectivo correo electrónico de contacto.

GIRARDOT	TOCAIMA	PRODUCTOR INDIVIDUAL	PRODUCTOR INDIVIDUAL	adripaopulido@hotmail.com	Frutales, verduras y tubérculos
----------	---------	-------------------------	----------------------	---------------------------	------------------------------------

https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagrocampesinado/servicios-al-ciudadano/grupos_de-interes

La entidad realizo una búsqueda exhaustiva centrada en asociaciones y organizaciones de pequeños productores en la región del Alto Magdalena (Girardot, Flandes, Tocaima), logrando identificar una asociación directamente en Girardot y varias en municipios vecinos de la misma provincia.

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/PRODUCTOR	MUNICIPIO	CONTACTO / FUENTE	OBSERVACIONES
1	ASOCAMPRO-ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE LA VEREDA PRESIDENTE	GIRARDOT	TELÉFONO: 3142093853	ASOCIACIÓN ACTIVA EN GIRARDOT (VEREDA PRESIDENTE). PROBABLEMENTE PRODUCE FRUTAS O AGRICULTURA CAMPESINA.
2	ASOPESCADORES	GIRARDOT	TELÉFONO: 3227534548	ASOCIACIÓN DE PESCADORES (ALTO MAGDALENA). RELEVANTE SI SE REQUIERE PESCADO/PRODUCTOS ACUÍCOLAS.
3	ASOPROGRESO	AGUA DE DIOS	TELÉFONO: 3144002960	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGOS (ALTO MAGDALENA, MUNICIPIO COLINDANTE).
4	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ASOMUÑE	RICAUORTE	NO DISPONIBLE	ORGANIZACIÓN IDENTIFICADA EN UN DOCUMENTO DE LA ADR (RICAUORTE ES MUNICIPIO COLINDANTE).



- Normatividad sobre MIPYMES, especialmente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que promueven su participación en la contratación pública.
- Normativa sobre emprendimientos y empresa mujeres cabeza de familia -El artículo 32 de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, regulado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dispuso que las Entidades Estatales-
- Normativa sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad -Decreto 287 de 19 de marzo de 2026- “por el cual se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6; 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación”

Este marco normativo garantiza que la prestación del servicio logístico se realice bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento legal, minimizando riesgos y asegurando el adecuado desarrollo de los eventos institucionales del Municipio de Girardot.

c. Resoluciones:

- Resolución 604 de 1993. “Por la cual se reglamenta parcialmente el título V de la Ley 9ª de 1979, en cuanto a las condiciones sanitarias de las ventas de alimentos en la vía pública”.
- Resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Resolución 1229 de 2013. “Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano”.
- Resolución 2674 de 2013. “Por el cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 719 de 2015. “Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública”.

d. Otros documentos de referencia:

- Circular 046 de 2014. “Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano”.
- Circular 031 de 2015. “Directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano”.

e. Los establecimientos de alojamiento y hospedaje deberán cumplir en el Municipio:

- Inscribirse en el RNT. Permiso de uso de suelo.
- Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio.

En este contexto, el Artículo 1 de Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo de Colombia), resaltó que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y de sus entidades territoriales. Con esta ley y las otras normas que la han modificado como la Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012, Decreto Ley 2106 de 2019 y la Ley 2068 de 2020, se establecen el marco general, principios, definiciones, las autoridades competentes en el sector y los prestadores de servicios turísticos, entre otros aspectos.

Igualmente, el Decreto 1074 de 2015 y sus modificaciones (Decretos 229 de 2017, 2063 y 2119 de 2018 y 1836 de 2021), reglamentan aspectos como la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la contribución parafiscal, así como aspectos particulares atinentes a los Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje.



1.5. OTROS ASPECTOS

Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el último informe sobre la dinámica de creación de empresa en Colombia realizado por la Confederación Colombiana de cámaras de comercio se evidencia:

Según el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

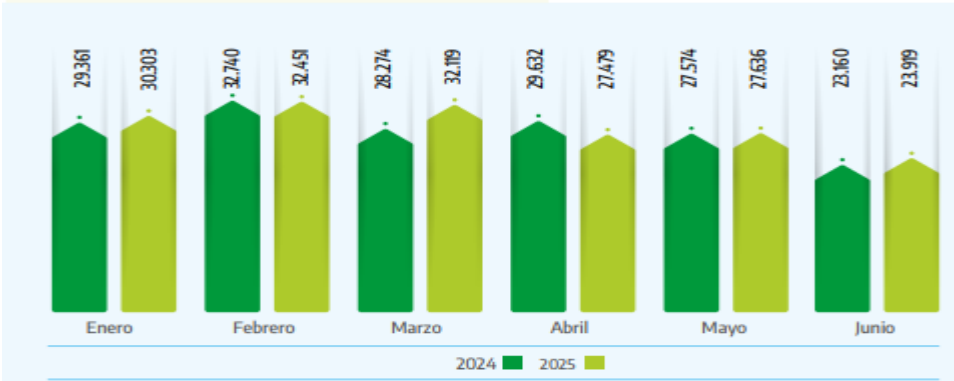
En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



✓ Creación de empresas por tamaño



Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

✓ Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

✓ Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en



la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

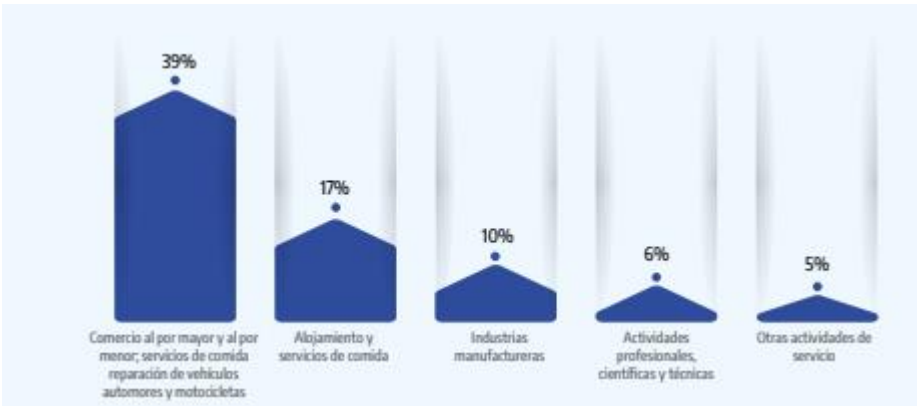
En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Otras actividades de servicio			
Variación = 11,6%	Variación = 9,9%	Variación = 22,2%	Variación = 11,8%
			
Peluquería y otros tratamientos de belleza. 6.830 nuevas empresas.	Otras actividades de servicios personales. 829 nuevas empresas.	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. 204 nuevas empresas.	Reparación de muebles y accesorios para el hogar. 114 nuevas empresas.

El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

✓ Generación de empleo

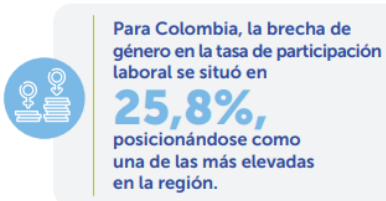
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

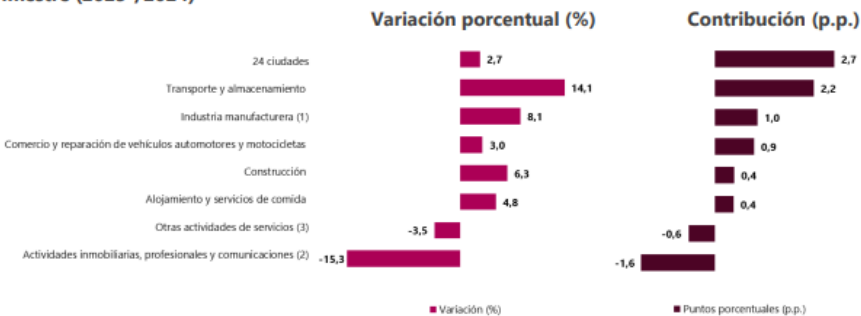
Participación de la mujer en la creación de empresas

los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, revelan que, en la composición del capital social de las empresas, las mujeres tienen una representación limitada, puesto que en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital social de las empresas.



En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2025^P/2024)



En el desglose de los resultados, y teniendo en cuenta las apuestas del Gobierno, se aprecia que se ha logrado un aumento del 45,3 % en transformación digital; 27,3 % en sostenibilidad ambiental; 23,1 % en eficiencia energética; 54,8 % en la gestión de la calidad; 33,3 % en productividad operacional; 31,2 % en sofisticación de proceso o producto; 30,6 % en productividad laboral; 23,3 % en gestión comercial y 14,3 % en gestión de logística.

Para 2026 se atenderán 1.600 MiPymes más Desde Cali también se anunció un nuevo ciclo del programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, que en lo que resta de 2025 y 2026, atenderá 1.600 MiPymes, con cobertura en



los 32 departamentos del país, con una inversión conjunta del Gobierno del Cambio y los aliados del programa, superior a los \$30.500 millones.

Dentro de los criterios diferenciales aplicables pueden contemplarse:

❖ **LIMITACIÓN DE CONVOCATORIAS A MIPYMES**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten



recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

❖ **ESCOGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS / EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES**

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adicionados mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven: 1) Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Las Mipymes.

Para el efecto y para cada uno de los grupos de interés mencionados, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no hagan parte de: 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para cada uno de estos grupos de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo.

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes. Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará hacer parte del grupo de interés requerido en el respectivo criterio habilitante, cumpliendo con la definición de emprendimientos y empresas de mujeres, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 a través del diligenciamiento del Anexo 13 acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres, que se suscribirá bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

Para el siguiente caso, la Entidad determinó la aplicabilidad del Decreto 1860-2021 conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en su numeral: "2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*"

❖ **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En desarrollo del presente proceso de prestación de servicios logísticos, se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 287 de 2026, especialmente lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, relacionado con la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5, referente a la incorporación de condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad. Lo anterior con el fin de fomentar la participación incluyente, la igualdad de oportunidades y la responsabilidad social dentro del proceso contractual.

La Entidad podrá exigir, dentro de los requisitos técnicos y de ejecución contractual, la implementación de medidas que promuevan la inclusión laboral, la participación de poblaciones diferenciales —incluidas personas con discapacidad— y el cumplimiento de estándares de accesibilidad en los canales de entrega de la dotación, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, el estudio del sector no solo analiza las variables económicas, técnicas y de oferta de la prestación de servicios logísticos, sino que también incorpora un enfoque social incluyente que fortalece la equidad, la participación de Mipymes y emprendimientos, y la responsabilidad social del proceso contractual

1.6MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Rentas del Municipio de Girardot, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 005 de 2021, y sus respectivas modificaciones establecidas en los Acuerdos Municipales No. 002 de 2002 y No. 015 de 2024, se anexa al presente estudio la certificación suscrita por la Tesorería Municipal de Girardot, en la cual se establecen las tarifas vigentes para la aplicación de los descuentos directos efectuados sobre el pago de contratos por los diferentes conceptos tributarios municipales aplicables para la vigencia 2025.

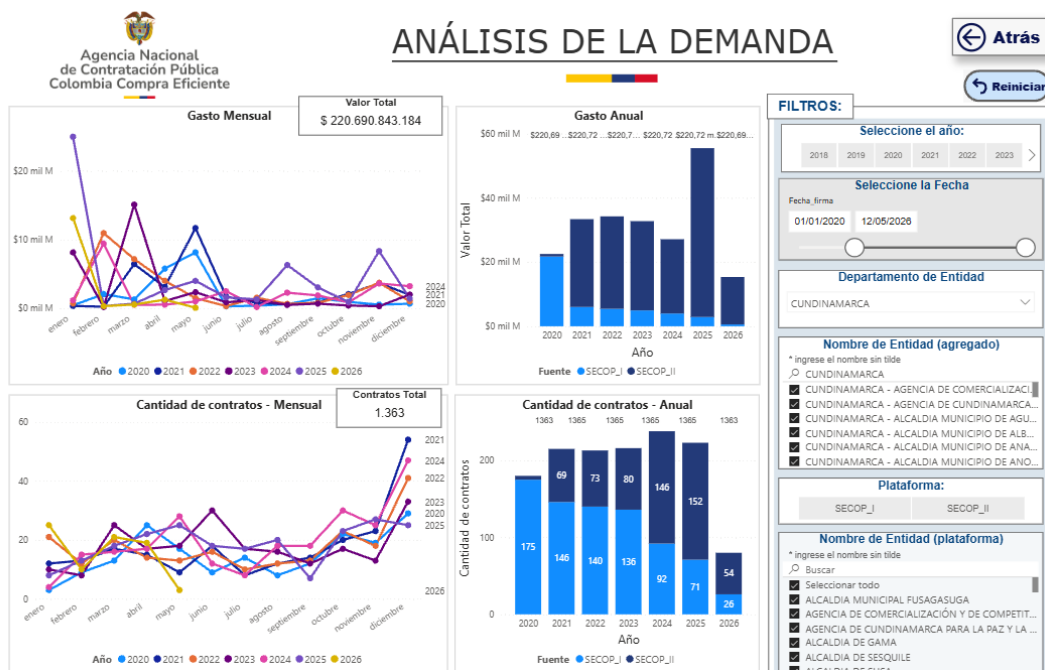
Dichas tarifas comprenden los tributos, estampillas y tasas que deben ser retenidos y girados de conformidad con la normatividad local, según la naturaleza y objeto del contrato.

Los Proponentes deben tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL DEPARTAMENTAL (modelo de abastecimiento estratégico)

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

**Gasto Total**

El valor total contratado durante el período analizado asciende a **\$220.690.843.184**, evidenciando una importante dinámica contractual de las entidades seleccionadas.



Comportamiento Anual del Gasto

El gráfico de **Gasto Anual** muestra que:

- Entre 2021 y 2024 se mantiene una contratación relativamente estable.
- En 2025 se observa el mayor volumen de contratación, alcanzando aproximadamente \$55 mil millones, constituyéndose en el año de mayor demanda.
- Para 2026 se registra una disminución significativa; sin embargo, este comportamiento puede obedecer a que la vigencia aún no se encuentra consolidada y no necesariamente a una reducción real de la demanda.

La necesidad objeto de contratación presenta una demanda sostenida durante las vigencias analizadas, observándose una tendencia de crecimiento hasta el año 2025. Este comportamiento evidencia la permanencia de las necesidades institucionales y la existencia de recursos destinados para atenderlas.

Análisis del Comportamiento Mensual del Gasto

El gráfico de **Gasto Mensual** evidencia:

- Alta concentración de recursos en determinados meses.
- Picos importantes en febrero, marzo y mayo dependiendo de la vigencia.
- Durante el segundo semestre se observa una ejecución más uniforme.
- En noviembre y diciembre se incrementa nuevamente la contratación, asociado al cierre fiscal de las entidades públicas.

La ejecución presupuestal presenta un comportamiento estacional, concentrándose principalmente en los primeros meses y al cierre de cada vigencia fiscal. Esto sugiere que las entidades programan procesos contractuales estratégicos al inicio y final del año presupuestal.

Análisis de la Cantidad de Contratos

Contratos Totales

Se identifican **1.363 contratos** durante el período analizado.

Este volumen evidencia un mercado activo y una participación constante de proveedores.

Se observa:

- Crecimiento gradual entre 2020 y 2024.
- Máxima actividad contractual en 2024.
- Reducción en 2026 debido al corte de información.

El número de procesos contractuales evidencia una tendencia creciente hasta la vigencia 2024, indicando una demanda estable del mercado y una necesidad recurrente de bienes y servicios similares por parte de las entidades estatales.

Análisis por Plataforma (SECOP I y SECOP II)

El gráfico muestra una transición importante hacia SECOP II.

Participación observada

2020:

- SECOP I: 175 contratos.

- SECOP II: participación mínima.

2024:

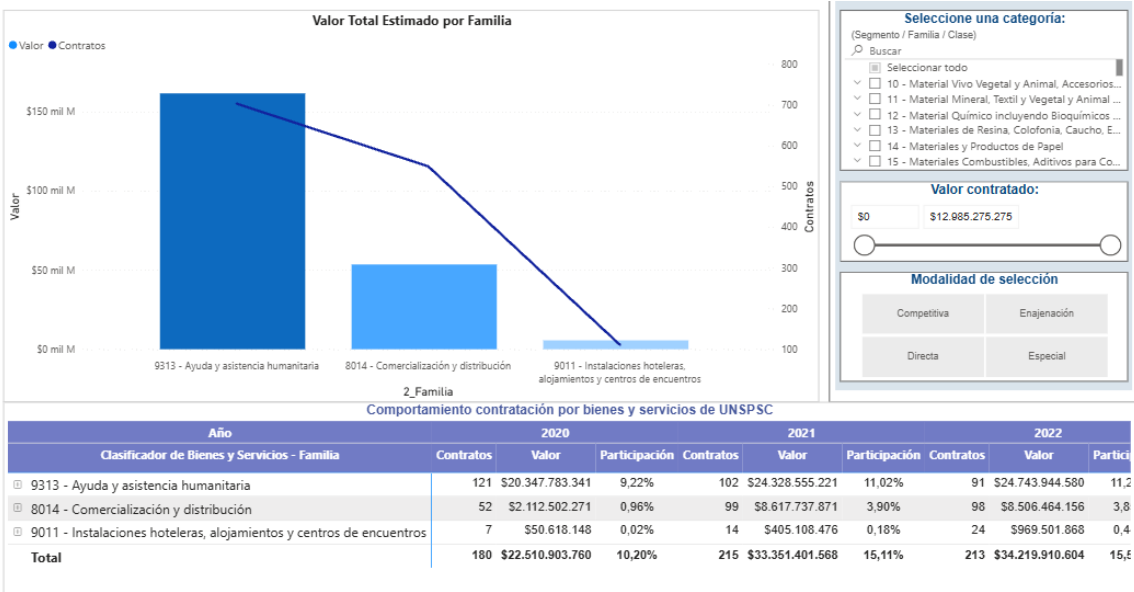
- SECOP I: 92 contratos.
- SECOP II: 146 contratos.

2025:

- SECOP I: 71 contratos.
- SECOP II: 152 contratos.

Se evidencia una migración progresiva de los procesos contractuales hacia la plataforma SECOP II, en cumplimiento de las políticas de modernización y transformación digital de la contratación estatal.

El análisis de la demanda realizado a través de la información histórica registrada en SECOP evidencia un mercado activo y con necesidades permanentes por parte de las entidades públicas analizadas. Durante las vigencias 2020–2025 se registraron 1.363 contratos por un valor aproximado de \$220.690 millones, observándose una tendencia creciente tanto en el valor contratado como en la cantidad de procesos adelantados. Asimismo, se identifica una transición significativa hacia SECOP II, plataforma que concentra la mayor parte de la contratación reciente. Lo anterior permite concluir que existe una demanda constante y sostenible para el objeto contractual objeto de estudio, favoreciendo la participación de múltiples oferentes y garantizando condiciones adecuadas de competencia en el mercado.



El gráfico presenta la distribución del valor contratado y la cantidad de contratos para las familias de bienes y servicios asociadas al objeto de análisis, permitiendo identificar la concentración de la demanda y el comportamiento histórico del mercado.

Concentración de la Demanda por Familia

Se observa una marcada concentración de la contratación en la familia:

9313 – Ayuda y asistencia humanitaria

- Valor contratado aproximado: **\$162 mil millones**.
- Más de **700 contratos** durante el período analizado.
- Representa la mayor participación tanto en valor como en cantidad de procesos.



Esta situación evidencia que las entidades públicas concentran gran parte de sus necesidades en actividades relacionadas con la atención humanitaria, apoyo social y programas de asistencia a población vulnerable.

La familia UNSPSC 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria concentra la mayor participación del mercado analizado, reflejando una demanda permanente y recurrente por parte de las entidades estatales. Este comportamiento demuestra la necesidad continua de contratar bienes y servicios orientados a la atención de población vulnerable y al desarrollo de programas de asistencia social.

Segunda Familia con Mayor Participación

8014 – Comercialización y distribución

- Valor contratado aproximado: **\$54 mil millones**.
- Cerca de **550 contratos**.

Aunque registra un número importante de contratos, el valor promedio por proceso es inferior al de la familia 9313.

La contratación asociada a actividades de comercialización y distribución presenta una participación significativa dentro del mercado, evidenciando la necesidad de logística, transporte, almacenamiento y distribución de bienes requeridos para el cumplimiento de los programas institucionales.

Participación Residual de Otras Familias

9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros

- Valor cercano a **\$5 mil millones**.
- Aproximadamente **100 contratos**.

Su participación es considerablemente menor frente a las demás familias.

Esta familia constituye una demanda complementaria relacionada con actividades de hospedaje, eventos, encuentros institucionales y atención logística para la ejecución de programas públicos.

Comportamiento Histórico 2020–2022

De acuerdo con la tabla:

Familia 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria

Año	Contratos	Valor
2020	121	\$20.347 millones
2021	102	\$24.328 millones
2022	91	\$24.744 millones

Se evidencia:

- Disminución gradual en el número de contratos.
- Incremento en el valor contratado.

Las entidades han venido concentrando mayores recursos en menos procesos contractuales, lo que sugiere una estrategia de agregación de demanda o contratación de mayor alcance económico.

Familia 8014 – Comercialización y distribución

Año Contratos		Valor
2020	52	\$2.112 millones
2021	99	\$8.617 millones
2022	98	\$8.506 millones

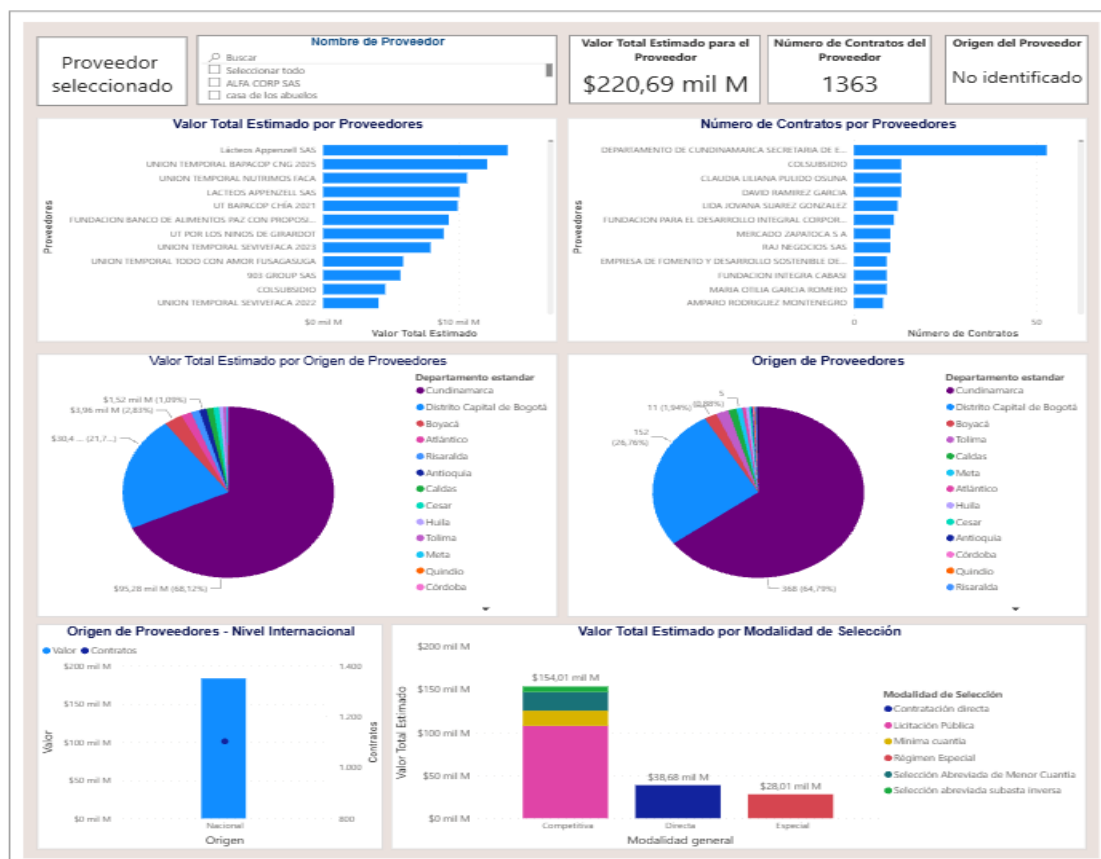
Se observa un crecimiento significativo respecto a 2020, consolidándose como una línea de contratación recurrente.

Familia 9011 – Instalaciones hoteleras

Año	Contratos	Valor
2020	7	\$50 millones
2021	14	\$405 millones
2022	24	\$969 millones

Aunque representa una proporción menor del mercado, muestra una tendencia creciente.

El análisis de la demanda por familias UNSPSC evidencia una alta concentración de la contratación en la familia 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria, la cual representa la mayor participación tanto en valor contratado como en número de procesos. Asimismo, las familias 8014 – Comercialización y distribución y 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros complementan la dinámica del mercado, reflejando necesidades asociadas a logística, distribución y apoyo operativo. La información histórica analizada demuestra la existencia de una demanda constante y sostenida, lo cual permite concluir que el mercado cuenta con experiencia y capacidad suficiente para atender futuras necesidades contractuales de características similares.





Análisis de la Demanda por Entidades Contratantes

El análisis de la información histórica registrada en SECOP evidencia que durante el período evaluado las entidades públicas suscribieron **1.363 contratos** por un valor total aproximado de **\$220.690 millones**, lo que refleja una demanda constante de bienes y servicios asociados a las familias UNSPSC seleccionadas.

Concentración de la Demanda

El comportamiento de la contratación muestra una concentración significativa de recursos en determinadas entidades públicas, destacándose principalmente la Gobernación de Cundinamarca y entidades territoriales vinculadas a programas sociales, asistencia humanitaria y atención a población vulnerable.

Lo anterior permite identificar que la necesidad objeto de análisis corresponde a una demanda recurrente dentro de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades públicas de la región.

Distribución Geográfica de la Demanda

La demanda se concentra principalmente en:

- Cundinamarca.
- Bogotá D.C.
- Boyacá.
- Atlántico.
- Antioquia.
- Otros departamentos con menor participación.

Esto evidencia que las necesidades de contratación no son exclusivas de una sola entidad, sino que hacen parte de una tendencia general observada en diferentes entidades territoriales y organismos públicos.

Número de Contratos Celebrados

Los 1.363 contratos registrados demuestran que las entidades públicas requieren de manera permanente bienes y servicios relacionados con:

- Ayuda y asistencia humanitaria.
- Comercialización y distribución.
- Servicios de apoyo logístico.
- Atención de programas sociales.

La cantidad de contratos celebrados permite inferir que existe una demanda consolidada y sostenida en el tiempo.

Modalidades de Contratación Utilizadas

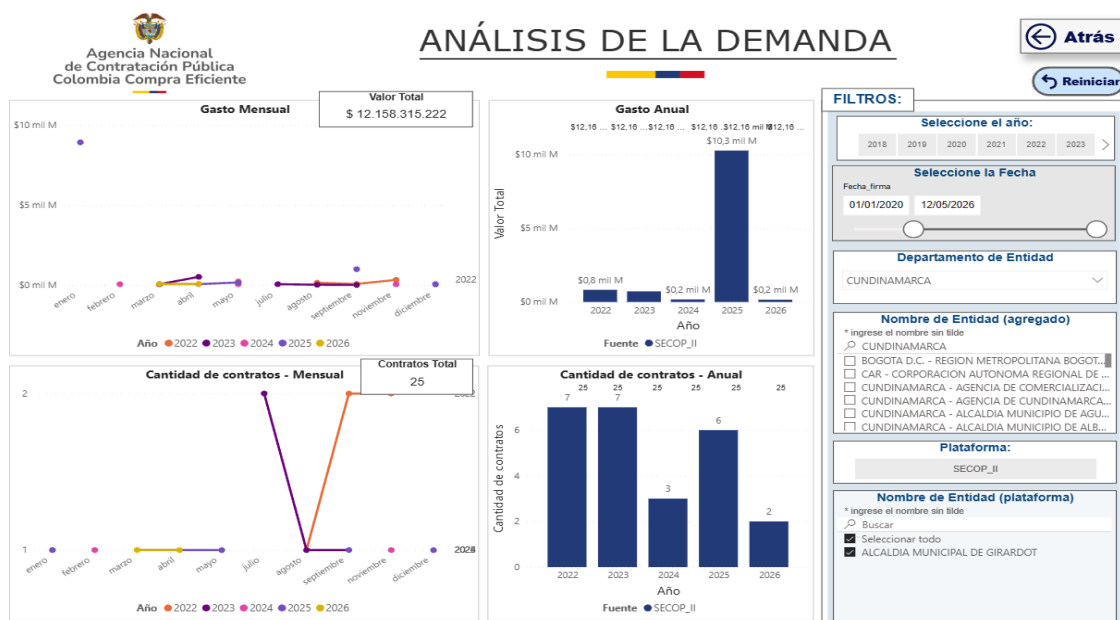
La mayor proporción de recursos fue ejecutada mediante mecanismos competitivos, seguidos por contratación directa y regímenes especiales.

Este comportamiento evidencia que las entidades estatales han acudido principalmente a procedimientos que promueven la pluralidad de oferentes y la selección objetiva para satisfacer sus necesidades institucionales.

El análisis de la demanda realizado a partir de la información histórica registrada en SECOP permite evidenciar que las entidades públicas han contratado bienes y servicios relacionados con las familias UNSPSC objeto de estudio por un valor superior a \$220.690 millones, mediante la celebración de 1.363 contratos. La demanda se concentra principalmente en entidades del departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C., manteniendo un comportamiento recurrente y sostenido durante las vigencias analizadas. Lo anterior demuestra la existencia de

una necesidad permanente por parte de las entidades estatales, constituyéndose en un mercado activo que justifica la realización del presente proceso contractual.

2.2. ANALISIS DE LA DEMANDA MUNICIPAL



Análisis de la Demanda Histórica de la Entidad

Con fundamento en la información consultada en la herramienta de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), correspondiente a la **Alcaldía Municipal de Girardot**, se evidenció el comportamiento histórico de la contratación relacionada con el objeto de estudio durante las vigencias 2022 a 2026.

Durante el período analizado, la Entidad celebró **25 contratos**, por un valor total aproximado de **\$12.158.315.222**, lo que evidencia una demanda recurrente de bienes y servicios asociados al objeto contractual.

Comportamiento del valor contratado

El análisis anual muestra que la mayor ejecución presupuestal se presentó en la vigencia **2025**, con un valor cercano a **\$10,3 mil millones**, representando la mayor concentración de recursos destinados a esta necesidad. En las vigencias **2022, 2023, 2024 y 2026** los valores contratados fueron considerablemente inferiores, lo que evidencia que la demanda puede variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la ejecución de programas institucionales y las necesidades propias de cada vigencia.

Comportamiento del número de contratos

Respecto a la cantidad de contratos celebrados, se observa la siguiente distribución:

Vigencia	Número de contratos
2022	7
2023	7
2024	3
2025	6
2026	2

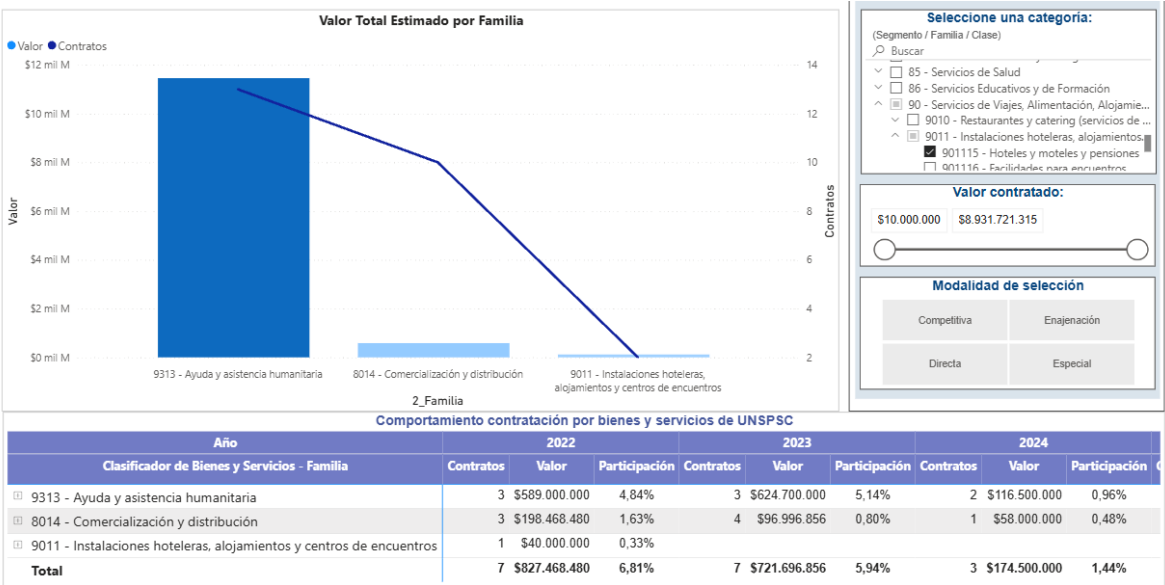
Información con corte a la fecha de la consulta.

La información evidencia que la Entidad ha mantenido una contratación continua para atender este tipo de necesidades, aunque el número de procesos varía entre vigencias según la planeación institucional y el alcance de los contratos.

Comportamiento mensual

El análisis mensual permite identificar que la contratación no presenta una distribución uniforme durante el año. La mayor ejecución de recursos se concentra en meses específicos, especialmente durante la vigencia 2025, mientras que en las demás vigencias los procesos presentan valores más bajos y una distribución más dispersa. Este comportamiento es consistente con la programación presupuestal y la ejecución de proyectos institucionales.

El análisis histórico de la demanda permite concluir que la **Alcaldía Municipal de Girardot** ha requerido de manera permanente la contratación de bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso. La celebración de **25 contratos** por un valor superior a **\$12.158 millones** demuestra la existencia de una necesidad recurrente y respaldada por antecedentes contractuales. Asimismo, la concentración del mayor valor contratado en la vigencia 2025 refleja la ejecución de proyectos de mayor alcance, mientras que las demás vigencias muestran una demanda sostenida acorde con la planeación y disponibilidad de recursos de la Entidad.



Análisis de la Demanda por Familias UNSPSC

Con base en la información obtenida de la herramienta de Análítica de Datos de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se identificó el comportamiento histórico de la demanda de la **Alcaldía Municipal de Girardot** para las familias de bienes y servicios relacionadas con el objeto contractual.

Durante el período analizado, la contratación se concentró principalmente en la familia **9313 – Ayuda y asistencia humanitaria**, seguida por las familias **8014 – Comercialización y distribución** y **9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros**.

Familia 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria

Esta familia registra la mayor participación dentro de la contratación analizada, con un valor acumulado cercano a **\$11.500 millones** y aproximadamente **13 contratos** durante las vigencias evaluadas. En la tabla histórica se observa el siguiente comportamiento:

- **2022:** 3 contratos por **\$589.000.000** (4,84% de participación).
- **2023:** 3 contratos por **\$624.700.000** (5,14%).
- **2024:** 2 contratos por **\$116.500.000** (0,96%).



La información evidencia que esta familia constituye la principal línea de contratación de la Entidad, reflejando una necesidad permanente para la ejecución de programas de atención social, asistencia humanitaria y apoyo a población vulnerable.

Familia 8014 – Comercialización y distribución

La segunda familia con mayor participación corresponde a **Comercialización y distribución**, la cual presenta una contratación orientada al suministro y distribución de bienes necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

Durante el período analizado se registró el siguiente comportamiento:

- **2022:** 3 contratos por **\$198.468.480**.
- **2023:** 4 contratos por **\$96.996.856**.
- **2024:** 1 contrato por **\$58.000.000**.

Aunque el valor contratado es inferior al de la familia 9313, su recurrencia demuestra que la Entidad requiere de manera periódica servicios de suministro y distribución para garantizar el cumplimiento de sus programas.

Familia 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros

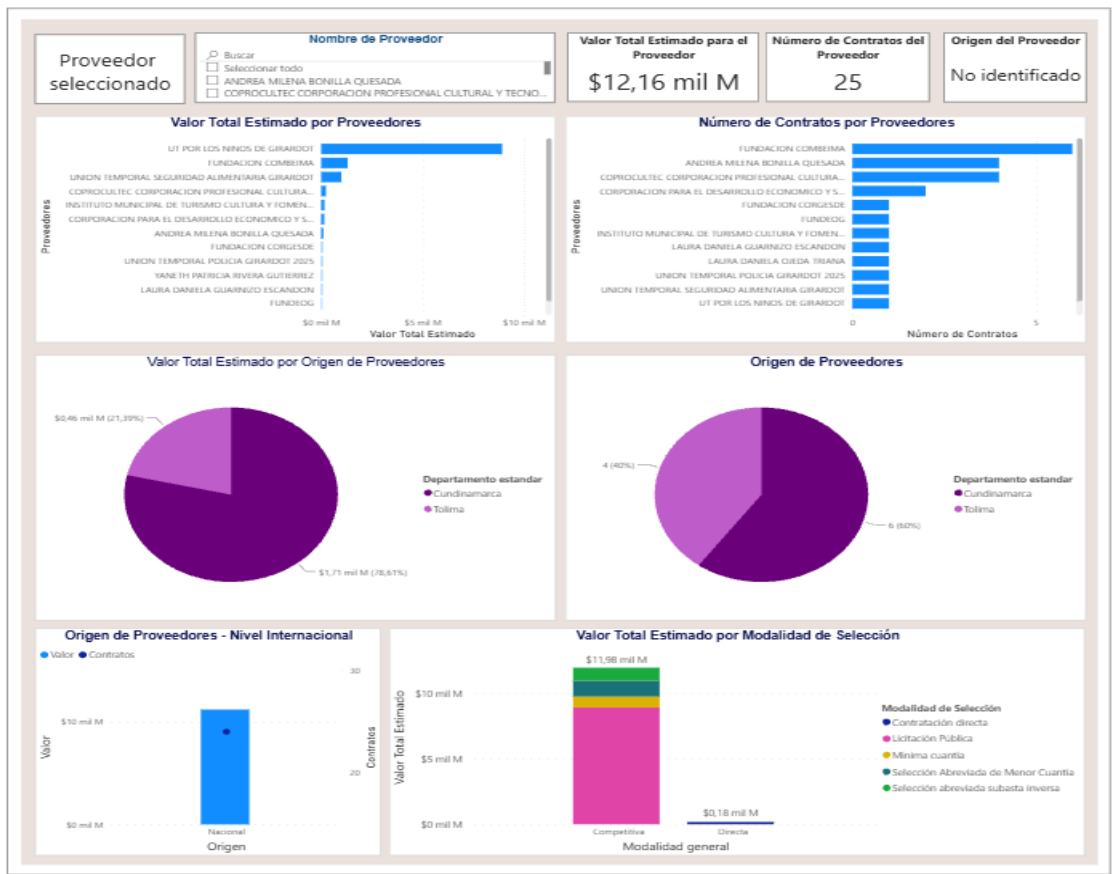
Esta familia presenta una participación menor dentro del total de la contratación analizada, registrando en la vigencia 2022 un contrato por **\$40.000.000**. Su utilización responde a necesidades puntuales relacionadas con actividades institucionales, jornadas de trabajo, eventos o alojamiento cuando las condiciones del servicio así lo requieren.

Comportamiento General de la Demanda

El gráfico evidencia una alta concentración de la contratación en la familia **9313 – Ayuda y asistencia humanitaria**, tanto en valor contratado como en número de contratos, mientras que las demás familias presentan una participación complementaria.

Esta distribución permite concluir que la demanda institucional se orienta principalmente hacia la ejecución de programas sociales y de asistencia humanitaria, apoyados por procesos de comercialización y distribución que garantizan la entrega oportuna de bienes y servicios, así como por contrataciones ocasionales de servicios logísticos.

El análisis histórico de la demanda por familias UNSPSC evidencia que la **Alcaldía Municipal de Girardot** ha concentrado sus procesos contractuales principalmente en la familia **9313 – Ayuda y asistencia humanitaria**, lo que demuestra que las necesidades institucionales están orientadas prioritariamente a la ejecución de programas sociales y de atención a población vulnerable. De manera complementaria, las familias **8014 – Comercialización y distribución** y **9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros** han sido utilizadas para atender requerimientos logísticos y operativos asociados al desarrollo de dichos programas. En consecuencia, se evidencia una demanda recurrente y suficientemente consolidada que justifica la contratación del objeto del presente proceso y sirve como referente para la estimación de las necesidades futuras de la Entidad.



Análisis de la Demanda por Contratistas Históricos

Con base en la información consultada en la plataforma de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se identificó el comportamiento histórico de la contratación realizada por la **Alcaldía Municipal de Girardot** durante las vigencias analizadas.

En el período de estudio la Entidad celebró **25 contratos**, por un valor acumulado de **\$12.158.315.222**, destinados a atender las necesidades relacionadas con el objeto contractual.

Comportamiento de la contratación por contratista

El análisis evidencia que la ejecución de los recursos se distribuyó entre varios contratistas, observándose una mayor concentración del valor contratado en la **Unión Temporal UT por los Niños de Girardot**, seguida de otros contratistas como la **Fundación Combiema**, la **Unión Temporal Seguridad Alimentaria Girardot**, la **Corporación Profesional Cultural y Tecnológica (COPROCOLTEC)** y otras personas jurídicas que han participado en procesos similares.

Esta distribución demuestra que la Entidad ha acudido a diferentes contratistas para satisfacer sus necesidades, favoreciendo la participación de varios ejecutores con experiencia en programas sociales, asistencia humanitaria, suministro y operación logística.

Número de contratos por contratista

El comportamiento del número de contratos evidencia que ningún contratista concentra de manera exclusiva la contratación de la Entidad. Si bien algunos presentan una mayor recurrencia en la ejecución de contratos, la contratación se encuentra distribuida entre diferentes organizaciones, fundaciones, uniones temporales y demás personas jurídicas.



Lo anterior refleja una dinámica contractual que permite la participación de diversos contratistas y favorece la pluralidad en la ejecución de los programas institucionales.

Distribución geográfica de la contratación

La información histórica muestra que la contratación se ha ejecutado principalmente con contratistas domiciliados en:

- **Cundinamarca**, con una participación aproximada del **78,61 %** del valor contratado.
- **Tolima**, con una participación cercana al **21,39 %**.

En cuanto al número de contratos, aproximadamente el **60 %** corresponde a contratistas con domicilio en Cundinamarca y el **40 %** a contratistas del departamento del Tolima.

Este comportamiento evidencia que la Entidad ha atendido sus necesidades principalmente con organizaciones ubicadas en su área de influencia regional, facilitando aspectos logísticos y operativos para la ejecución de los contratos.

Nivel de participación nacional

La totalidad de los contratos registrados corresponde a contratistas de origen nacional, sin evidencia de participación de proveedores internacionales durante el período analizado.

Este resultado demuestra que el mercado nacional ha contado con la capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales relacionadas con el objeto contractual.

Modalidades de selección

El análisis por modalidad de selección evidencia que la mayor parte del valor contratado fue ejecutado mediante **modalidades competitivas**, mientras que una proporción significativamente menor corresponde a **contratación directa**.

Este comportamiento refleja que la Entidad ha privilegiado mecanismos de selección que promueven la libre concurrencia, la selección objetiva y la transparencia, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El análisis histórico de la demanda evidencia que la **Alcaldía Municipal de Girardot** ha contratado de manera recurrente el objeto de estudio mediante la celebración de **25 contratos**, por un valor superior a **\$12.158 millones**, con participación de diversos contratistas, principalmente domiciliados en los departamentos de **Cundinamarca** y **Tolima**. La contratación no presenta una concentración absoluta en un único ejecutor, lo que evidencia la existencia de pluralidad de participantes y una adecuada distribución de la ejecución contractual. Asimismo, la utilización predominante de modalidades competitivas demuestra que la Entidad ha atendido sus necesidades mediante procesos que garantizan la transparencia y la selección objetiva, constituyendo estos antecedentes un referente técnico para sustentar la necesidad y estructuración del presente proceso contractual.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente. Para el proceso de contratación, para ello es claro señalar que la necesidad que tiene la Entidad, es



una necesidad latente a nivel nacional, el cual también presentan dicha contratación, de la misma manera en lo que respecta a los proveedores los mismos también suelen existir diversos, tal como lo expresa la tabla antes descrita, como también la modalidad de selección, siendo está selección abreviada de menor cuantía y encontrándose la mencionada dentro de las efectuadas por la entidades a nivel nacional,

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar:

3.1. CONTEXTO NACIONAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA PARTICIPACION DE LOS EQUIPOS DE TENNIS DE MESA FEMENINO Y PATINAJE FEMENINO, PARA LA PARTICION DE LOS XXXII JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES ASCUN DAF EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	IPMC-026-2025	Minima cuantía	2025	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	\$ 23.739.434
2	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION Y EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL EXTERNO DE LA POLICIA NACIONAL, CON PROPOSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LA CELEBRACION DE LA SEMANA MAYOR EN EL ESPINAL TOLIMA	MC-07-2025	Minima cuantía	2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	\$ 38.780.000
3	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	MC-018-2026	Minima cuantía	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	\$ 14.000.000
4	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN Y/O SUB-ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	MG-SG-SAMC-001-2026	Selección abreviada menor cuantía	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE HUILA	\$ 120.000.000

3.2. CONTEXTO LOCAL: De acuerdo con la. Evolución histórica de este tipo. de contratación en el Municipio. De Girardot Cundinamarca, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto -contractual:



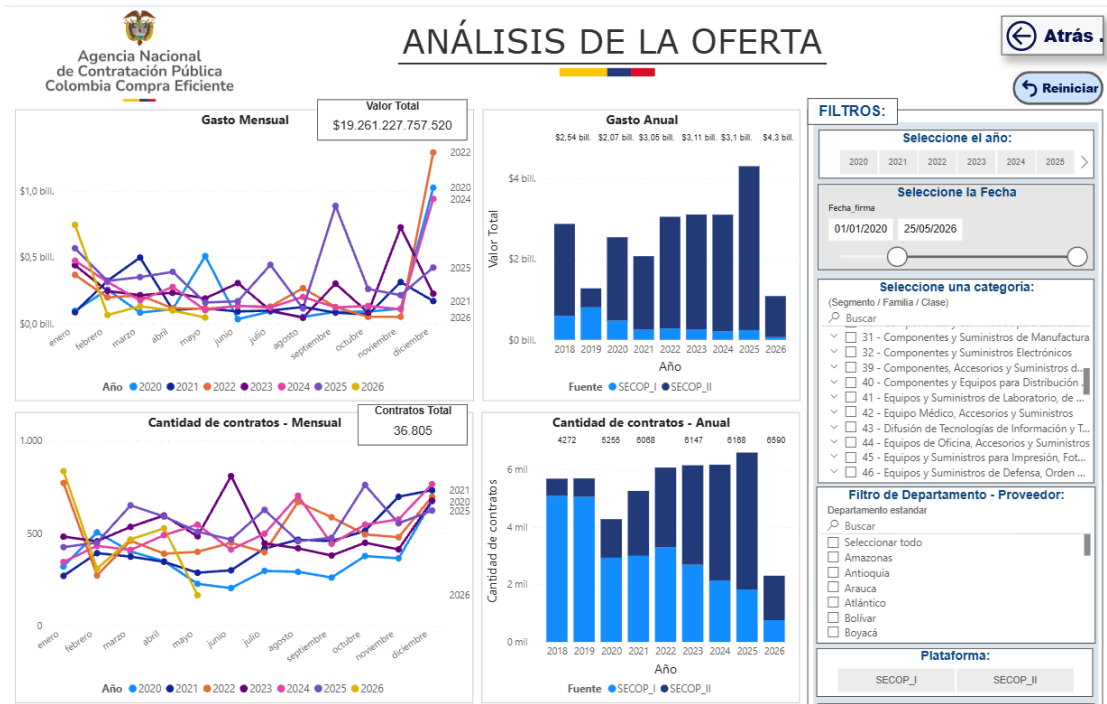
ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	175-2024	MÍNIMA CUANTÍA	2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	\$ 57.995.200
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	SAMC-015-2025	Selección abreviada menor cuantía	2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	\$ 240.000.000
3	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	002-2025	Mínima cuantía	2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	\$ 60.000.000
4	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	005-2026	Mínima cuantía	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	\$ 78.000.000

El municipio de Girardot también consulto los valores por ítem de los procesos suscritos en la vigencia inmediatamente anterior así:

002-2025	015-2025	MC 05 N° 2026
MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.
RACION DESAYUNO \$20.100	RACION DESAYUNO \$19.900	RACION DESAYUNO \$18.450
RACION ALMUERZO \$23.200	RACION ALMUERZO \$23.000	RACION ALMUERZO \$28.750
RACION CENA \$20.100	RACION CENA \$19.900	RACION CENA \$25.600
REFRIGERIO \$13.500	REFRIGERIO \$13.300	HIDRATACION \$1.600
HIDRATACION \$3.000	HIDRATACION \$2.500	HOSPEDAJE HABITACION DOBLE \$76.900
HOSPEDAJE HABITACION DOBLE \$125.000	HOSPEDAJE HABITACION DOBLE \$123.000	
HOSPEDAJE HABITACION TRIPLE \$185.000	HOSPEDAJE HABITACION TRIPLE \$184.800	

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



Análisis de la Oferta

Con fundamento en la información obtenida de la herramienta de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), se analizó el comportamiento de la oferta para las categorías de bienes y servicios objeto del presente estudio, con el fin de identificar la dinámica del mercado, el volumen de contratación y la capacidad de participación de los potenciales proveedores.

Comportamiento del valor contratado

Durante el período comprendido entre las vigencias 2018 y 2026 (con corte al 25 de mayo de 2026), se registró un valor total contratado de \$19.261.227.757.520, lo que evidencia un mercado consolidado y con una importante capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas.

El comportamiento anual muestra una tendencia de crecimiento sostenido entre las vigencias 2022 y 2025, alcanzando su mayor nivel en 2025, con una contratación aproximada de \$4,3 billones. En contraste, la vigencia 2026 presenta una disminución del valor contratado, situación que obedece al hecho de que corresponde a una vigencia en curso y, por tanto, la información aún no refleja la totalidad de los procesos que se adelantarán durante el año.

Comportamiento mensual de la contratación

El gráfico de gasto mensual evidencia que la contratación no se distribuye de manera uniforme durante el año. Se identifican incrementos importantes en determinados meses, especialmente hacia el cierre de la vigencia fiscal, cuando las entidades públicas aceleran la ejecución de los recursos presupuestales y culminan procesos de contratación previamente planeados.

Asimismo, durante algunos meses del segundo semestre se presentan variaciones significativas en el valor contratado, asociadas a la ejecución de proyectos de mayor cuantía o a la consolidación de necesidades institucionales.

Número de contratos

En el período analizado se celebraron 36.805 contratos, lo que demuestra una amplia actividad contractual dentro del mercado objeto de estudio.

El comportamiento anual evidencia una evolución positiva en la cantidad de procesos adelantados:

Vigencia Número aproximado de contratos

2018	5.722
2019	5.755



Vigencia Número aproximado de contratos

2020	4.272
2021	5.255
2022	6.068
2023	6.147
2024	6.168
2025	6.590
2026*	2.311

*Información con corte al 25 de mayo de 2026.

Se observa una disminución durante la vigencia 2020, comportamiento que puede asociarse a las condiciones excepcionales derivadas de la emergencia sanitaria. Posteriormente, el mercado evidencia una recuperación sostenida, alcanzando el mayor número de contratos en 2025.

Participación de SECOP I y SECOP II

El análisis permite evidenciar una transición progresiva hacia **SECOP II**. Mientras que en las primeras vigencias predominaba la contratación registrada en SECOP I, a partir de 2022 se incrementa significativamente la participación de SECOP II, en concordancia con la política de transformación digital de la contratación pública promovida por Colombia Compra Eficiente.

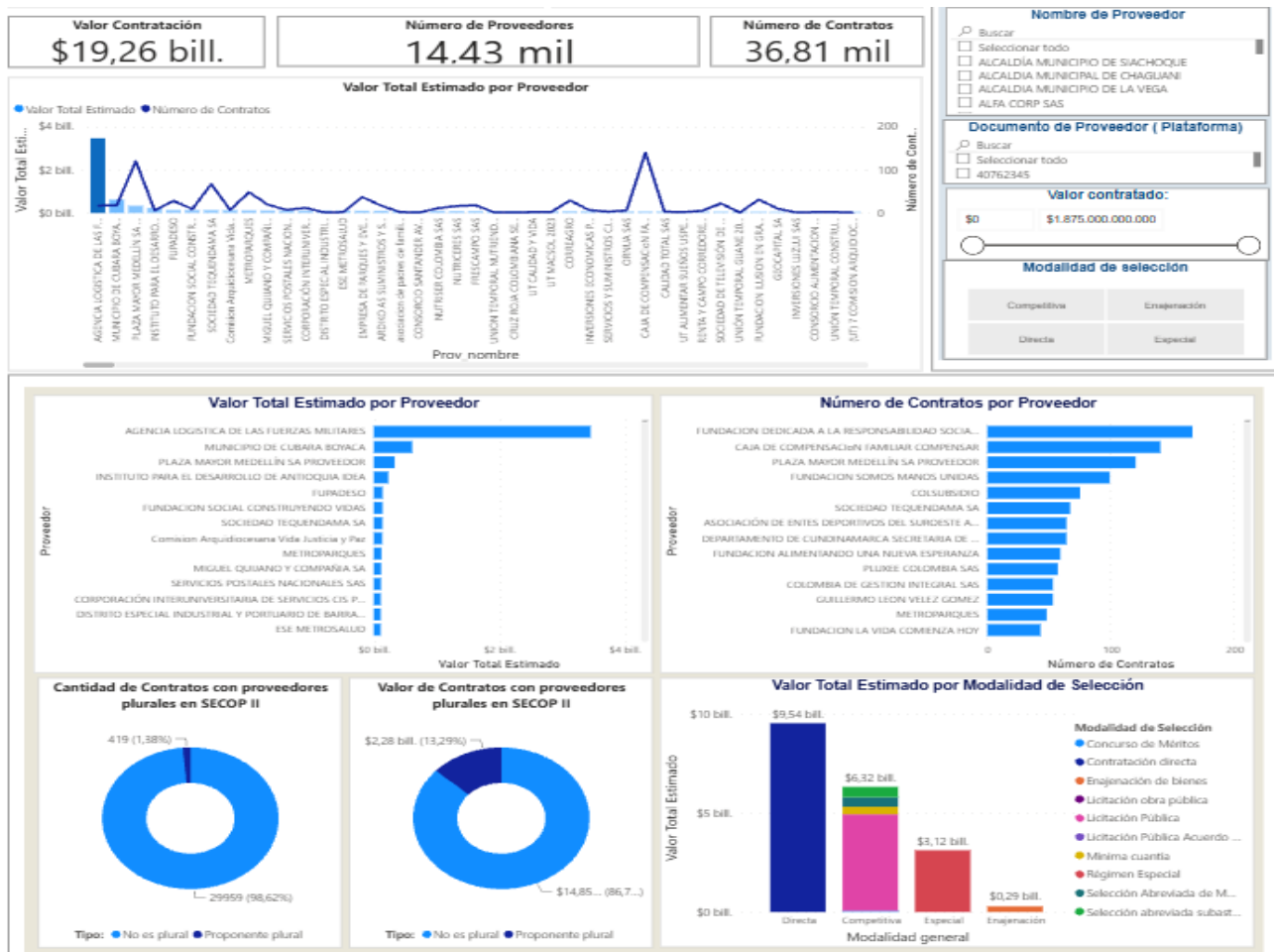
Esta migración refleja una mayor utilización de plataformas transaccionales que fortalecen la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia en los procesos de contratación.

Análisis del mercado

El elevado valor contratado y el alto número de procesos registrados evidencian que existe un mercado ampliamente desarrollado para atender este tipo de bienes y servicios. La recurrencia de la contratación y el crecimiento observado en las últimas vigencias permiten concluir que existe una oferta suficiente, con capacidad técnica, operativa y financiera para satisfacer las necesidades de las entidades estatales.

La evolución del mercado también demuestra estabilidad en la participación de los agentes económicos, lo que favorece la competencia y la pluralidad de oferentes en los procesos de selección.

El análisis de la oferta evidencia que el mercado asociado a las categorías de bienes y servicios objeto del presente estudio presenta un alto grado de desarrollo y capacidad de respuesta. Durante el período analizado se registraron 36.805 contratos, por un valor superior a \$19,26 billones, reflejando una dinámica contractual constante y un crecimiento sostenido en los últimos años. Asimismo, se observa una consolidación de la contratación a través de SECOP II, lo que fortalece los principios de transparencia y eficiencia en la gestión contractual. En consecuencia, se concluye que existe un número suficiente de potenciales proveedores con experiencia y capacidad para atender las necesidades derivadas del presente proceso de contratación, garantizando condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.



Análisis de la Oferta por Proveedores

Con base en la información obtenida de la herramienta de Análítica de Datos de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), se analizó el comportamiento de los proveedores que han participado en la contratación de bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

Durante el período analizado se registró un valor contratado de aproximadamente \$19,26 billones, correspondiente a la celebración de 36.805 contratos, ejecutados por 14.430 proveedores, lo que evidencia un mercado amplio y competitivo.

Composición del mercado proveedor

La participación de **14.430 proveedores** demuestra que existe una oferta amplia de personas naturales y jurídicas con capacidad para atender este tipo de procesos contractuales.

Aunque algunos proveedores presentan mayores niveles de contratación, el volumen total de participantes evidencia que el mercado no depende de un número reducido de contratistas, favoreciendo la libre competencia y la pluralidad de oferentes.

Concentración del valor contratado

El gráfico "**Valor Total Estimado por Proveedor**" muestra que algunos proveedores concentran una porción importante del valor contratado. Entre ellos se destacan:

- Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Municipio de Ubalá (Boyacá).
- Plaza Mayor Medellín S.A.
- Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.



- Fundación Social Construyendo Vidas.
- Sociedad Tequendama S.A.

La mayor participación de estos contratistas está asociada a contratos de gran cuantía y alcance, sin que ello implique una concentración absoluta del mercado, dado el elevado número de proveedores que participan en procesos similares.

Número de contratos por proveedor

El comportamiento del número de contratos evidencia que algunos proveedores registran una mayor recurrencia en la ejecución contractual; sin embargo, esta participación se distribuye entre diversas entidades públicas, empresas industriales y comerciales del Estado, fundaciones, asociaciones y sociedades comerciales.

Esta situación demuestra que el mercado mantiene un nivel adecuado de competencia y experiencia acumulada entre diferentes operadores económicos.

Participación de proveedores plurales

Uno de los indicadores más relevantes del tablero corresponde a la participación de **proponentes plurales** (consorcios y uniones temporales).

Los resultados muestran que:

- **29.959 contratos (98,62 %)** fueron adjudicados a un único proponente.
- **419 contratos (1,38 %)** fueron adjudicados a estructuras plurales.

En cuanto al valor contratado:

- Aproximadamente **87 %** del valor corresponde a contratistas individuales.
- Cerca del **13 %** fue ejecutado mediante consorcios o uniones temporales.

Interpretación

Estos resultados evidencian que la mayor parte de las necesidades de contratación han podido ser atendidas por proveedores individuales, mientras que las figuras asociativas se utilizan principalmente para procesos que requieren mayores capacidades técnicas, financieras o logísticas.

Modalidades de selección

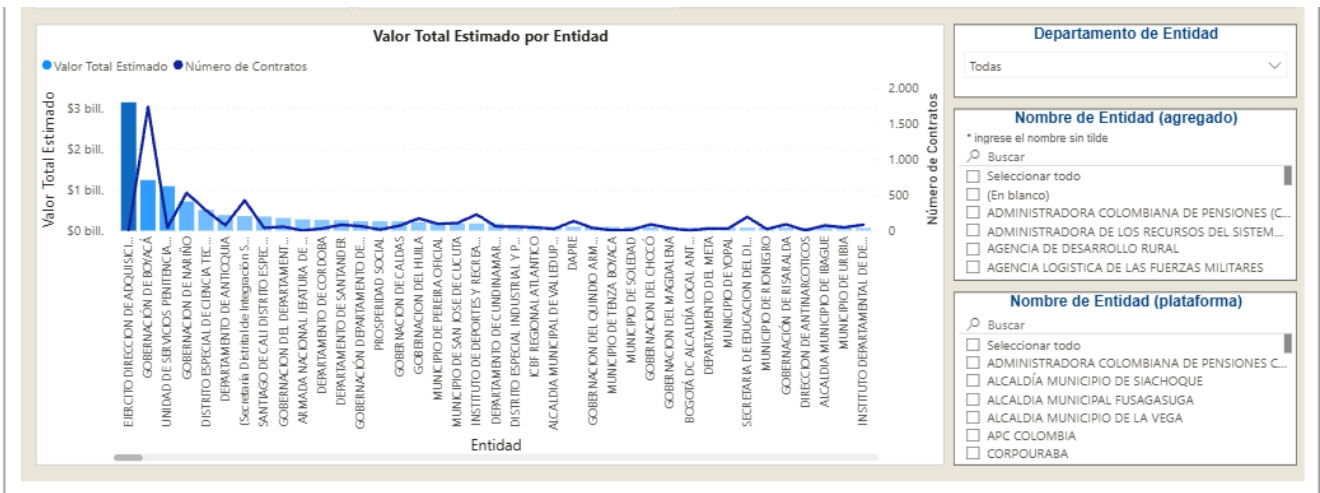
El gráfico "**Valor Total Estimado por Modalidad de Selección**" evidencia la siguiente distribución aproximada:

Modalidad	Valor aproximado
Contratación Directa	\$9,54 billones
Competitiva	\$6,32 billones
Régimen Especial	\$3,12 billones
Otras modalidades	Participación menor

La información refleja que la contratación se ha desarrollado mediante diferentes modalidades previstas en la normativa vigente. La contratación directa concentra una parte importante del valor contratado, debido a la naturaleza de ciertos objetos contractuales y a las causales legales que permiten su utilización. Paralelamente, las modalidades competitivas mantienen una participación significativa, lo que evidencia la existencia de escenarios de concurrencia y selección objetiva.



El análisis de la oferta evidencia un mercado amplio, consolidado y con capacidad suficiente para atender las necesidades relacionadas con el objeto contractual. La participación de 14.430 proveedores y la celebración de 36.805 contratos, por un valor superior a \$19,26 billones, demuestran la existencia de una base sólida de potenciales oferentes. Asimismo, la baja participación de estructuras plurales en número de contratos y la distribución del valor contratado entre múltiples proveedores permiten concluir que el mercado presenta adecuados niveles de competencia y no evidencia una concentración que limite la participación de nuevos oferentes. En consecuencia, existen condiciones favorables para adelantar el presente proceso de contratación bajo los principios de pluralidad, transparencia y selección objetiva establecidos en el régimen de contratación estatal.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8014 - Comercialización y distribución		1802	\$319.000.573.911	1,66%	2985	\$637.075.872.655	3,31%	3331
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros		432	\$59.276.335.460	0,31%	470	\$64.809.141.160	0,34%	741
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		2038	\$2.164.438.310.439	11,24%	1800	\$1.371.366.960.333	7,12%	1996
Total		4272	\$2.542.715.219.810	13,20%	5255	\$2.073.251.974.148	10,76%	6068

Análisis de la Oferta por Entidad Contratante

Con base en la información obtenida de la herramienta de Análítica de Datos de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), se analizó el comportamiento de la contratación por entidad estatal para las familias UNSPSC relacionadas con el objeto del presente proceso, con el propósito de identificar las entidades que concentran la mayor demanda y el comportamiento del mercado institucional.

Valor total contratado por entidad

El gráfico evidencia que la contratación se encuentra distribuida entre un número importante de entidades públicas del orden nacional y territorial, lo que demuestra que los bienes y servicios analizados son requeridos de manera recurrente por diferentes organismos del Estado.

Entre las entidades que registran los mayores valores de contratación se encuentran:

- Ejército Nacional de Colombia.
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.
- ICBF.
- Distritos y municipios capitales.
- Gobernaciones y alcaldías.
- Institutos descentralizados y establecimientos públicos.

La participación de estas entidades evidencia que los bienes y servicios objeto de análisis son utilizados para el desarrollo de programas sociales, atención humanitaria, operación logística, alimentación institucional y demás actividades misionales.



Comportamiento del número de contratos

Además del valor contratado, el gráfico muestra que las entidades con mayor inversión también presentan un alto número de procesos contractuales, lo cual indica que estas necesidades no corresponden a eventos aislados, sino a requerimientos permanentes que deben atenderse durante cada vigencia fiscal.

La distribución del número de contratos entre múltiples entidades demuestra que la contratación no depende de un único comprador público, sino que responde a una necesidad generalizada dentro de la administración pública colombiana.

Comportamiento de la contratación por familias UNSPSC

La tabla inferior evidencia el comportamiento histórico de las principales familias de bienes y servicios durante las vigencias analizadas.

Familia 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria

Corresponde a la familia con mayor participación dentro del mercado.

Año	Contratos	Valor
2020	2.038	\$2,16 billones
2021	1.800	\$1,37 billones
2022	1.996	\$2,32 billones

Esta información demuestra que las actividades relacionadas con asistencia humanitaria representan la principal necesidad de contratación dentro del mercado analizado, manteniendo una demanda constante en las diferentes vigencias.

Familia 8014 – Comercialización y distribución

Presenta igualmente una participación significativa:

Año	Contratos	Valor
2020	1.802	\$319.000 millones
2021	2.985	\$637.000 millones
2022	3.331	\$703.000 millones

Se observa un crecimiento progresivo tanto en el número de contratos como en el valor contratado, lo que evidencia una mayor utilización de servicios asociados al suministro, comercialización y distribución de bienes.

Familia 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros

Esta familia registra una participación menor dentro del mercado, aunque mantiene una demanda estable.

Año	Contratos	Valor
2020	432	\$59.276 millones
2021	470	\$64.809 millones
2022	741	\$29.009 millones

Su utilización responde principalmente a requerimientos logísticos, eventos institucionales, jornadas de capacitación y actividades operativas desarrolladas por las entidades públicas.



Análisis del mercado institucional

La información evidencia que las familias de bienes y servicios objeto de análisis son utilizadas por un amplio número de entidades estatales de diferentes niveles de gobierno, lo que demuestra que existe una demanda permanente y transversal dentro del sector público.

Asimismo, el comportamiento histórico refleja que la contratación se mantiene activo año tras año, especialmente en las familias 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria y 8014 – Comercialización y distribución, las cuales concentran el mayor número de contratos y los mayores valores de contratación.

El análisis de la contratación por entidad permite concluir que los bienes y servicios objeto del presente estudio son requeridos de manera recurrente por entidades del orden nacional, departamental y municipal, evidenciando una demanda consolidada dentro del mercado estatal. La participación de organismos como el Ejército Nacional, la USPEC, el ICBF, gobernaciones, alcaldías y otras entidades públicas demuestra que estas necesidades forman parte de la operación permanente de la administración pública. De igual forma, las familias 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria y 8014 – Comercialización y distribución concentran la mayor actividad contractual, tanto en número de contratos como en valor contratado, lo que confirma la estabilidad del mercado y la existencia de condiciones favorables para el desarrollo de procesos de contratación con amplia participación de oferentes.

Es un mercado que en la actualidad está en absoluto crecimiento. Aunque cada vez hay más competencia, también se están abriendo nuevos huecos de mercado. En un futuro, la parte de negocio enfocada a prestar servicios a las empresas es la que mayor expansión va a tener.

Los proveedores de alojamiento proveen albergue u hospedaje a personas. Existe una amplia gama de dicho servicio. Algunos proveen solo alojamiento, mientras que otros suministran comidas e instalaciones para la recreación, así como hospedaje. El tipo de servicios complementarios que se suministran puede variar de uno a otro.

Los proveedores que pertenecen al grupo de restaurantes suministran comidas completas aptas para el consumo inmediato. Dichas unidades pueden ser restaurantes tradicionales, restaurantes con autoservicio o restaurantes de comida preparada para llevar, o puestos de comida permanentes o temporales.

La entidad consulto algunos posibles proveedores que están inscritos en la superintendencia de industria y comercio en Cundinamarca-Bogotá con código CIU 8230, 5629, 5511, 5519, 5621 los cuales posiblemente pueden abastecer la necesidad requerida:

Nº	Nit	Razón social de la sociedad	CIUDAD	CIU
1	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
2	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
4	811027597	PANELCO SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales



5	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
6	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
7	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
8	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
9	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
10	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
11	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
12	900072392	FIERA SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
13	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
14	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
15	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
16	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
17	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales



18	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
19	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
20	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
21	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
22	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
23	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
24	900365212	4E SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
25	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
26	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
27	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
28	900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
29	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
30	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
31	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales



32	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
33	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
34	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
35	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
36	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
37	900275221	DU BRANDS SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
38	900508373	ENLACE 7 SAS	Bogotá D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Los proveedores a nivel local, regional y nacional, pueden ser todas las personas naturales y/o jurídicas o todas las empresas que preste un servicio similar al objeto analizado.

También a nivel virtual se consultó hoteles, hospedajes y restaurantes en el municipio Girardot que puedan suplir la necesidad de la demanda.

1. Hotel Zamba
2. Hotel Elimar
3. galeón Inn
4. Kalina Hotel
5. Nicole
6. Perla Azul Boutique
7. Gran Hotel Valvanera Girardot
8. Hotel Arcoíris Girardot
9. Hotel El Cedro
10. Hotel Oasis de la Colina Boutique
11. Hotel Bachue Girardot
12. Hotel Republicano 1910
13. Prive Restaurante
14. El Caseron Restaurante
15. Asadero La Bonga
16. Casa Cruton By Cronch
17. Tocarema Express
18. Las pechugas
19. La Parrilla de Gustavo



20. Lombo Grill House Restaurante
21. Restaurante Juan Mendez

Igualmente se evidencia que los proveedores que han ejecutado procesos similares en el municipio de Girardot al que se pretende realizar son

1. UT POR LOS NIÑOS DE GIRARDOT
2. FUNDACION COMBEIMA
3. UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT
4. CORPORACION PROFESIONAL CULTURAL Y TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada uno de los servicios y/o elementos requeridos en el marco del contrato que se pretende celebrar, la entidad territorial procedió a solicitar cotizaciones de manera virtual, a través de correo electrónico, a diferentes empresas del sector logístico, en cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, responsabilidad y control social que rigen la función administrativa y la contratación estatal en Colombia.

Nº	EMPRESA	UBICACIÓN EN CUNDINAMARCA	CORREO ELECTRÓNICO	FUENTE WEB
1	TYM LOGISTICS	FUNZA (SIBERIA / INTEXZONA)	servicioalcliente@tymlogistics.com.co	tymlogistics.com.co
2	MCT S.A.S.	FUNZA	juridico@mct.com.co	mct.com.co
3	LITECAR	COTA (VÍA SIBERIA)	info@litecar.com.co	litecar.com.co
4	SNIDER & CÍA. S.A.S.	FUNZA (INTEXZONA)	servicioalcliente@snider.com.co	snider.com.co
5	LOGIMAT / IMC CARGO INTERNATIONAL	COTA (VÍA SIBERIA)	info@logimat.com	logimat.com.co
6	LOGISEVENT S.A.S	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	logiseventsas@gmail.com	logiseventsas@gmail.com
7	ADP S.A.	MOSQUERA	servicioalcliente@adpsa.com.co	adispetrol.com.co
8	SOY SOLUCIONES S.A.S	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA	Licitaciones.solucionescol@gmail.com	solucionescol@gmail.com
9	SEPPI	FUNZA-MOSQUERA	gerencia@seppi.com.co	seppi.com.co
10	BOX AND LOCK S.A.S.	FUNZA	info@boxandlock.com.co	boxandlock.com.co
11	ZALT S.A.S.	MOSQUERA	comercial@zalt.com.co	zalt.com.co
12	TRANSPORTES HUMADEA S.A.	COTA (VÍA SIBERIA)	contacto@humadea.com.co	humadea.com.co
13	LA NACIONAL DE SERVICIOS S.A.S	GUAMO (TOLIMA)	Comercial.lanacional@outlook.com	lanacional@outlook.com
14	STAR EN MODA	GIRARDOT	administracion@starenmoda.com	administracion@starenmoda.com

Sin embargo, la Entidad solo recibió respuesta a la solicitud de cotización realizada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional por parte de algunos de los proveedores invitados, los cuales se relacionan a continuación.

Lo anterior evidencia que, si bien se garantizó la pluralidad mediante la invitación a diferentes empresas del sector, no todos los proveedores atendieron el requerimiento dentro de los tiempos establecidos:

- SOY SOLUCIONES S.A.S NIT 900.939.534-7
- LA NACIONAL DE SERVICIOS S.A.S NIT 901.200.362-8
- STAR EN MODA NIT 901.042.285-0

No obstante, las cotizaciones recibidas resultan suficientes para efectos del presente estudio de mercado, toda vez que permiten contar con información real y actualizada sobre los precios del mercado para la prestación de servicios de operación logística para el cumplimiento de las diferentes acciones dirigidas a garantizar la seguridad y el orden público. En este sentido, la Entidad procedió a analizar las propuestas allegadas, verificando la razonabilidad de los valores ofertados y su coherencia con procesos similares adelantados por otras entidades territoriales.



Así mismo, se deja constancia de que la falta de respuesta de algunos proveedores no afecta la validez del presente estudio, toda vez que la Entidad cumplió con el deber de efectuar la consulta de mercado, obteniendo información suficiente para el análisis económico del proceso. En garantía de los principios de transparencia, publicidad y planeación, se anexan las cotizaciones recibidas y los soportes de las solicitudes de cotización realizadas a los diferentes proveedores.

Con el fin de salvaguardar los principios de igualdad, transparencia y lealtad comercial durante la etapa de planeación, la Secretaría de Gobierno presenta el análisis de las cotizaciones mediante un cuadro resumen que contiene la descripción de los bienes y/o servicios requeridos y los valores cotizados para cada ítem, sin identificar el proveedor que presentó cada oferta. En consecuencia, en la siguiente tabla no se relacionan los nombres de los proveedores que remitieron las cotizaciones, evitando así revelar información comercial que pueda incidir en el desarrollo del proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION	RACIONES MÍNIMAS	CANTIDAD DIARIA POR PERSONA	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION 3 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR HOSPEDAJE TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
DESAYUNO								
1	Cereal: arroz	110 gramos cocido	1	\$ 17.528	\$ 17.897	\$ 19.926		\$ 18.450
	Proteína de origen animal res, cerdo, pollo, huevo	1 unidad de 100 gr						
	Bebida: chocolate o café en leche	1 unidad de 9 onzas						
	Fruta	100 gr						
ALMUERZO								
2	Sopa	16 onzas	1	\$ 27.313	\$ 27.888	\$ 31.050		\$ 28.750
	Cereal: arroz	250 gramos cocido						
	Vegetales y hortalizas	100 gr						
	Proteína de origen animal res, cerdo, pollo	100 gr						
	Leguminosa	100 gr						
	Bebida: limonada natural, jugo o gaseo pet 330 ml	1 unidad de 12 onzas						
CENA								
3	Cereal: arroz	110 gramos cocido	1	\$ 24.320	\$ 24.832	\$ 27.648		\$ 25.600
	Tubérculos	150 gramos						
	Proteína res, cerdo, pollo	1 unidad de 100 gramos						
	Bebida: jugo o gaseo pet 330 ml	1 unidad 12 onzas						
4	Hidratación: Botella de agua potable	1 unidad 600 ml	1	\$ 1.758	\$ 1.795	\$ 1.998		\$ 1.850
ALOJAMIENTO								
5	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE Hotel mínimo 3 estrellas (acomodación múltiple en cama individual con baño, Televisor y ventilador como mínimo)		1 NOCHE	\$ 73.055	\$ 74.593	\$ 83.052	\$ 76.900	\$ 38.450,00
TOTAL PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO								\$ 113.101

NOTA: Especificación Objeto de Aclaración: Servicio de Alojamiento en Hotel Categoría Tres (3) Estrellas Se precisa a todos los interesados que, en la referencia al servicio de alojamiento en hotel categoría tres (3) estrellas para dos (2) personas, la habitación deberá cumplir de manera obligatoria con las siguientes características técnicas mínimas:

- Tipo de acomodación: Habitación para dos (2) personas configuradas con dos (2) camas individuales independientes (no se aceptará una sola cama matrimonial para acomodación doble).
- Servicios sanitarios: Baño privado dentro de la habitación.
- Climatización: Sistema de aire acondicionado o ventilador en óptimo estado de funcionamiento.
- Equipamiento: Televisor (TV) funcional en la habitación.
- Categoría del hotel: Establecimiento de hospedaje con estándar mínimo equivalente a tres (3) estrellas.

Las demás condiciones, términos y especificaciones técnicas establecidas en el Estudio del Sector y demás documentos previos que no hayan sido modificados expresamente mediante la presente nota, se mantienen sin alteración alguna.

La sumatoria de los valores unitarios establecidos por la Entidad asciende a la suma de: CIENTO TRECE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$113.101)

Este valor corresponde a la totalidad promedio de los ítems incluidos (raciones alimentarias, la hidratación y hospedaje) en el cuadro de precios unitarios y tiene carácter exclusivamente referencial para efectos de comparación y evaluación económica, sin que constituya el valor del contrato.



Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los posibles proveedores, lo cual se ve reflejado en la última columna de la anterior tabla.

El Municipio de Girardot, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, requiere garantizar el suministro de alimentación y hospedaje para el personal de la Fuerza Pública que es asignado temporalmente como apoyo para fortalecer la seguridad y el orden público durante festividades, fines de semana de alta afluencia turística, eventos masivos y demás planes especiales de seguridad que determine la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta que el número de uniformados, el tiempo de permanencia y la cantidad de raciones alimentarias requeridas dependen de las necesidades operativas definidas por la Secretaría de Gobierno y las autoridades competentes, no es posible establecer previamente cantidades fijas de ejecución. Por tal motivo, el contrato se desarrollará bajo la modalidad de bolsa de recursos a monto agotable, ejecutándose únicamente los servicios efectivamente solicitados y recibidos a satisfacción por la entidad.

Para la estimación del presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000 M/CTE)** se consideró un período de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2026 y una proyección promedio de hasta doscientas (200) unidades de apoyo por mes, cifra que podrá variar de acuerdo con los planes de contención, operativos especiales y demás estrategias de seguridad que se implementen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, el presupuesto estimado resulta razonable y proporcional frente a las necesidades de fortalecimiento de la seguridad del municipio, garantizando la disponibilidad de los recursos para atender oportunamente los requerimientos de alimentación y hospedaje del personal de apoyo de la Fuerza Pública, efectuándose los pagos únicamente sobre los servicios efectivamente prestados.

POR LO ANTERIOR El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica presentada por el oferente deberá ser exactamente igual al presupuesto oficial establecido por la Entidad, es decir, **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).**

El oferente deberá presentar su propuesta económica respetando los valores unitarios máximos establecidos por la Entidad para cada ítem.

En ningún caso será procedente superar los valores unitarios oficiales fijados. La presentación de valores unitarios superiores dará lugar al rechazo de la oferta por incumplimiento de las condiciones económicas del proceso.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, el Municipio de Girardot NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Lo anterior obedece a que las necesidades a atender durante la ejecución del contrato no pueden ser previstas con exactitud, razón por la cual el valor del contrato corresponderá al monto máximo disponible, el cual se irá ejecutando conforme a las necesidades reales de la Entidad, hasta su agotamiento.

En consecuencia, los precios unitarios definidos se constituyen en el referente económico para la ejecución contractual y para la presentación de las ofertas, garantizando los principios de planeación, eficiencia y transparencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

6. INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad Financiera, surge de la necesidad de medir la capacidad que tiene las empresas para establecer la capacidad o dificultad que presenta una empresa, para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivos sus activos corrientes; es decir que los índices de liquidez aplicados en un momento determinado evalúan a la compañía el cumplimiento del pago a sus acreencias corrientes.

Tal como se indicó al inicio del presente estudio, se identificaron como actividades económicas relacionadas con el objeto contractual los códigos CIIU 5621 – Catering para eventos, 5629 – Actividades de otros servicios de



comidas y 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, siendo este último el que guarda mayor correspondencia con la naturaleza del proceso, al comprender la planificación, coordinación, organización y ejecución de eventos y demás actividades logísticas similares.

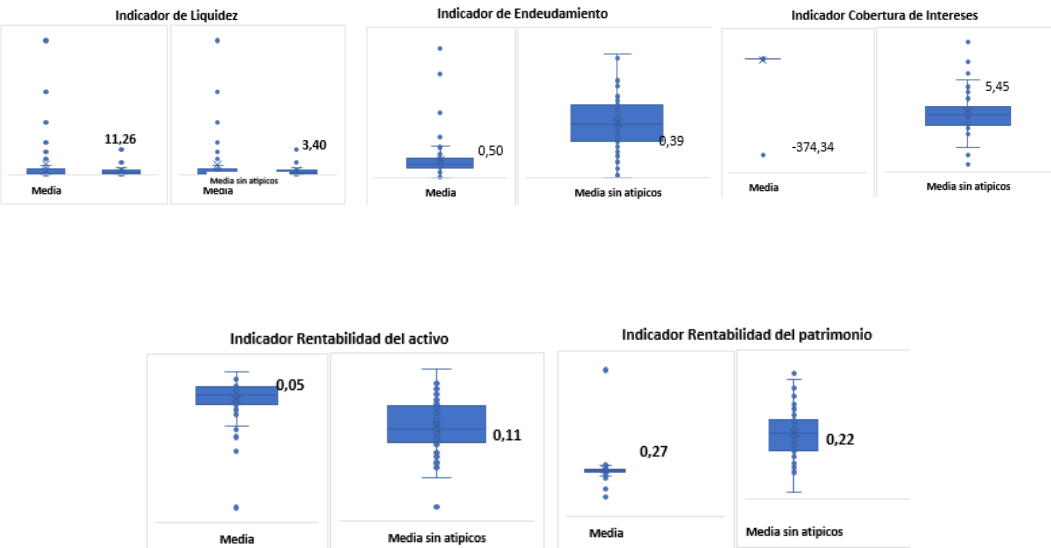
En consecuencia, estos códigos CIIU sirvieron como base para la identificación de empresas del sector en la Superintendencia de Sociedades y para la selección, análisis y determinación de los indicadores financieros y organizacionales aplicables al presente proceso de selección, procurando que estos reflejen las condiciones reales del mercado y permitan una adecuada evaluación de la capacidad financiera de los posibles oferentes.

Para este propósito, se empleó la información financiera disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. Al aplicar el filtro correspondiente a los códigos CIIU antes señalados, se identificó un universo de 72 empresas, cuyas cifras financieras reportadas con corte al 31 de diciembre de 2025 fueron utilizadas como base para el análisis y la determinación de los indicadores financieros y organizacionales requeridos en el presente estudio. El análisis de capacidad financiera se realizará a partir de los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura. En cuanto a la capacidad organizacional, se evaluarán la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

La metodología aplicada en la presente sección se fundamenta en la estimación de la media aritmética de los datos analizados, previa depuración de la información mediante el método intercuartílico, con el propósito de eliminar valores atípicos y garantizar la representatividad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Como resultado del procesamiento de la información asociada a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), se obtuvo la distribución de los potenciales oferentes según su clasificación empresarial. Asimismo, de acuerdo con la información analizada, a continuación, se presentan los resultados de los indicadores financieros representativos del sector.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
Q1	1,68	0,28	1,86	0,05	0,09
Q3	7,59	0,53	10,65	0,19	0,31
IQR	5,91	0,25	8,79	0,14	0,22
Límite Inferior	-7,18	-0,10	-11,32	-0,17	-0,23
Limite Superior	16,45	0,90	23,83	0,40	0,63
Media	11,26	0,50	-374,34	0,09	0,27
Mediana	2,71	0,38	5,19	0,11	0,22
Media sin atípicos	3,40	0,39	5,45	0,13	0,22





En este sentido, se concluye que existe un mercado competitivo, con predominancia de Pymes, lo cual resulta coherente con la naturaleza del servicio a contratar y contribuye al cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva en la contratación estatal.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con el análisis realizado, la Entidad determinó los siguientes indicadores financieros, los cuales se presentan de manera consolidada en la siguiente tabla:

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 3.4
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual 39 %
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 5.45

ÍNDICE DE LIQUEDEZ: El índice de liquidez según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una liquidez mayor o igual a 3.4; además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y/o promesas de sociedad futura.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten un nivel de endeudamiento máximo del 39%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una razón de cobertura de interés mayor o igual a 5.45

Nota Aclaratoria: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor del gasto por intereses es cero (0). Si el cálculo de la razón de la Razón de Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de Interés, el indicador Razón de Cobertura de Intereses arrojaría como resultado “indeterminado” ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4o del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, son:

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 22%
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 13%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 22%.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad de activo mayor o igual a 13%.



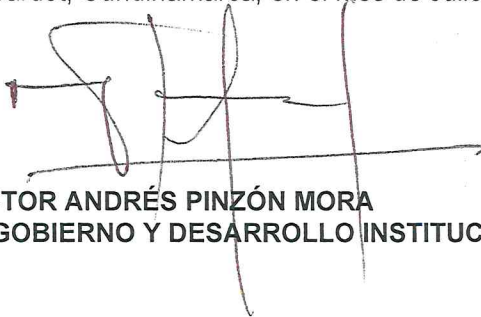
6.3 CONCLUSION

Del análisis realizado se concluye que existe un mercado amplio, competitivo y con capacidad suficiente para atender la prestación de los servicios de alimentación y alojamiento del personal de la Fuerza Pública en el municipio de Girardot, Cundinamarca.

La naturaleza ocasional del servicio, la disponibilidad de múltiples oferentes y los montos estimados del contrato permiten establecer y resaltar que se vienen contratando por modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con el presupuesto y adjudicándose sin complicaciones, ya que resulta adecuada, eficiente y acorde con los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, la contratación de un operador logístico constituye la alternativa más conveniente para la entidad, al permitir una atención oportuna de las necesidades institucionales, optimizar los recursos públicos y garantizar condiciones adecuadas de bienestar para el personal de la Fuerza Pública que apoya la seguridad del municipio.

En constancia de lo anterior se firma en Girardot, Cundinamarca, en el mes de Julio de 2026



VÍCTOR ANDRÉS PINZÓN MORA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyección Financiera: 
Diego A. Moreno Trujillo
Ing. Financiero – Contratista
Secretaría de Gobierno y D.I


Revisó: Martha X. Cardenas.
Contratista Of. contratación